



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082 - 2020- MDI/A

Ilabaya, 31 de Julio del 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2020-MDI/A, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Ilabaya para el año fiscal 2020;

Que, el artículo 45° del DL 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece, que los montos y finalidad de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente subcapítulo, mediante: 1. **Modificaciones en el Nivel Institucional** y 2. **Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático**;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del DL 1440 establece "que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial (...) son aprobados mediante resolución del titular de la Entidad cuando provienen de (...) saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determina su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. en caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente";

Que, la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos y Formatos, aprobada por Resolución Directoral N. 036-2019-EF/50.01-Estabece que "las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional a la **incorporación de mayores ingresos públicos.**, las mismas que **se aprueba por el titular del liego mediante Resolución de Alcaldía**";

Que, conforme a lo antes precitados considerandos y contando con el Informe N° 871-2020-MDI/GPP, de fecha 30 de julio del 2020, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto que opina por la procedencia de la incorporación parcial de mayores ingresos públicos en la fuente de financiamiento 05- Recursos Determinados: Rubro 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones hasta por la suma de S/. 6'035,789.00 soles, provenientes de saldo de balance del año 2019, para financiar metas y proyectos de inversión;

Que estando a lo expuesto, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, incorporando recursos de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance del año 2019 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre, Región Tacna, para el año fiscal 2020, hasta por el monto de **S/ 6'035,789.00 Soles**, con cargo a la fuente de financiamiento 05- Recursos Determinados de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fte	Rb	Partida Especifica de ingreso	En soles
5-RECURSOS DETERMINADOS			
		18-CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6'035,789
	1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	6'035,789
TOTAL INGRESOS			6'035,789

EGRESOS

SEC. SEG : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 301794 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Fte	Rb	CAT. PPTAL	PROD PROY	ACTIVIDAD	PARTIDA GENÉRICA DE GASTO	En soles
5-RECURSOS DETERMINADOS						
					18-CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082 - 2020- MDI/A

2463222	MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL TA-527 (PROG 0+000-1+543) EN LA LOCALIDAD DE BOROGUEÑA DEL DISTRITO DE ILABAYA-PROVINCIA DE JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO TACNA		
4000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		
	2.6 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2'092,356
6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS		
	2.6 - ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		599,433
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
2001621	ESTUDIOS DE PREINVERSION		
6000032	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		
	2.6 - ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3'344,000
TOTAL RUBRO 18-CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			6'035,789
TOTAL FUENTE 5 - RECURSOS DETERMINADOS			6'035,789
TOTAL EGRESOS			6'035,789



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la elaboración de "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaría General la notificación y comunicación de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 29.3 del Art. 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y a las Unidades Orgánicas correspondientes de esta Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Lic. Juan P. Paría Gallegos
ALCALDE

C.c.:
ALC
GM
GAJ
GPP
GAF
SG
MPJB